



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA
RECORD OFICIAL
FECHA 5 MAR 2020

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Expte. Nro. 4096/19

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nro. 9938/19, se reconoce la deuda y se autoriza el pago por la suma de \$ 9.790,00 a favor de la firma LEB Laboratorio de Especialidades Bioquímicas de Agrielo, Evangelina Edith, correspondiente a estudios de alta complejidad en Medula Ósea, durante el Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error en el Art. 1ro. de la mencionada Ordenanza al consignar "Agrielo" en lugar de "Agriello";

Que mediante Ordenanza N° 9973/19 se modifica el Art. 1ro. de la Ordenanza 9938/19, reiterando el error al consignar "Agrielo";

Que en consecuencia, mediante Ordenanza 10048/20 se rectifica el Art. 1ro. de la Ordenanza N° 9973/19;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Promúlgase la Ordenanza Nro. 10048/20, sancionada por Honorable Concejo de Deliberante, en Sesión Extraordinaria realizada a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte, cuyos artículos se transcriben a continuación: "**ARTICULO 1ro.:** Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9973/19 que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1ro.:** Reconózcase la deuda correspondiente al Ejercicio 2018 y autorízase el pago de la suma de \$ 9.790,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Noventa) a favor de la firma LEB Laboratorio de Especialidades Bioquímicas de Agriello, Evangelina Edith, correspondiente a estudios de alta complejidad en Medula Ósea, durante el Ejercicio 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Provincial Nro. 2980/00. **ARTICULO 2do.:** El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Program. 92.00 Deuda Pública, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PÚBLICA, del Presupuesto de Gastos que corresponda".



Municipalidad de
Necochea

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Expte. Nro. 4096/19

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar Orden de Pago por la suma de \$ 9.790,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Noventa) a favor de la firma **LEB Laboratorio de Especialidades Bioquímicas de Agriello, Evangelina Edith**, correspondiente a estudios de alta complejidad en Medula Ósea, durante el Ejercicio 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Provincial Nro. 2980/00.

ARTICULO 3ro.: El pago se efectuará con cargo a la **Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO**, Cat. Program. 92.00 Deuda Pública, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PÚBLICA, del Presupuesto de Gastos que corresponda.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Contaduría General y Tesorería Municipal, tome conocimiento la Secretaria de Salud.

REGISTRADO BAJO Nro.: 502.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL